



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 9
Tratado 65
Exp.3/974/2017

Montevideo, 01 MAR, 2017

ASUNTO: Considerado N° 22, Acta N° 1 de fecha 1 de febrero de 2017 adoptado por el Consejo Directivo Central por la cual dispuso la elaboración de Pliegos de licitación que impliquen la contratación de personal que se encuentren amparados por lo establecido en el Ley 19.313 de fecha 13 de febrero de 2015. (Circular N° 2/2017).

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento del Considerado del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Adquisiciones y Suministros, a la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a División Hacienda para su conocimiento.

Cumplido, archívese.-

POR EL CONSEJO:

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 2/2017

Por la presente Circular N° 2/2017, Considerado N° 22, del Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 1° de febrero de 2017, Acta N° 1, se resolvió disponer que en la elaboración de pliegos de licitaciones y en la imputación de los recursos correspondientes, se contemple la posibilidad del pago de la sobretasa mínima del 20% por trabajo nocturno, al amparo de lo establecido en la Ley 19.313 de fecha 13 de febrero de 2015.-

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL

G.C. 24